

REPUBLICA MEXICANA
TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

In

Núm *38* De *Pt Mexico* el *20* de *Septiembre* de *1920*

Recibido en México, D. F., *7 1/2 pm*

H. D.	H. E.	E. M.
<i>6.25</i>	<i>4</i>	<i>18</i>

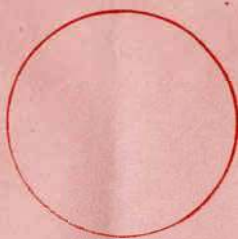
Via _____

Sr. *Genl Aharo Obregon*

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

Hoy ordena el Gobernador esta junta admon civil presidida haga inmediata entrega Admon Municipal a ayuntamiento Comi-llista, acatando sentencia juez de Distrito Istmo Tehuantepec dictada en juicio amparo promovido por ayuntamiento citado contra actos Gobernador para como tal resolucio- na grandemente principios re- volucionarios e intereses socie-

Forma H.-1



REPUBLICA MEXICANA
TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina

Núm. De el de Septiembre 20 1920

Recibido en México, D. F.,

H. D.	H. R.
	37m

Via

Sr. dad este Municipio solicita
le interponer un voto de ayuda
ante el presidente Republica
lo no sea burlada voluntad
blo quien designó en plebiscito
esta junta. Saludado. El Pre
sidente Junta Civil
Rosaldo

61
 2
 12
 15
 18
 21
 24
 27
 30
 33
 36
 39
 42
 45
 48
 51
 54
 57
 60
 63
 66
 69
 72
 75
 78
 81
 84
 87
 90
 93
 96
 99

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA para transmitir por estas líneas con absoluta sujeción a las condiciones que al reverso se expresan y son aceptadas por el que suscribe:

INDICACIONES DE SERVICIO

Núm.	PALABRAS	Valores	H. D.
-----------	----------------	---------------	------------

De México, D.F., el 28 de Septbre. 1920. de 19

Para Puerto México, Ver. Via

Sr. P. Rosaldo, Presidente de la Domicilio Junta de Admon. Civil.

SU MENSAJE DEL VEINTICINCO. LAMENTO INCIDENTE OCURRIDO

PERO HABIENDO UN FALLO LEGAL DE UNA AUTORIDAD COMO UN JUEZ DE
DISTRITO, NADA PODRE HACER YO PARA DESVIRTUAR DICHO FALLO.

POR LO TANTO, PUEDEN USTEDES ACUDIR, POR LAS VIAS LEGALES

QUE LAS LEYES DE ESE MISMO ESTADO ESTABLECEN, PARA DEFENDER

LOS DERECHOS QUE CONSIDERAN VIOLADOS; PUES NO SERIA FACULTAD

DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DICTAR UN FALLO O DEROGAR EL

EMITIDO POR EL JUEZ A QUE USTEDES SE REFIEREN. AFMTE.

Alvaro Obregón.

Pase 851.

Domicilio del signatario, únicamente para casos de aclaración.